

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**MEJORADA DEL CAMPO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2015, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: AS/05/15.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: escuela de música y danza en el municipio de Mejorada del Campo (Madrid).
 - b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
 - c) Plazo de ejecución: diez meses, improrrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria y plurianual.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 170.000 euros, exento de IVA.
5. Garantía provisional: no se exige, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Teléfono: 916 794 800.
 - e) Fax: 916 792 414.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: según lo establecido en la cláusula 17.3.4 del pliego de cláusulas administrativas.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - a) Criterios cuantificables económicamente:
 - Precio. Se valorará con 60 puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 60 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.

- b) Criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (hasta un máximo de 40 puntos, según el siguiente desglose):
- Metodología en el desarrollo de los trabajos. Será valorada, hasta un máximo de 30 puntos, entre otros:
 - El diseño, la planificación y la organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio, se valorará hasta un máximo de 20 puntos.
 - Los medios humanos que se adscribirán al servicio, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.
 - Las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.
 - Mejoras. Serán valoradas, hasta un máximo de 10 puntos, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de los pliegos sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio. Se considerarán mejoras todas aquellas que incidan o den cobertura a los siguientes puntos:
 - Colaboración con la Campaña de Reyes del Ayuntamiento, preparando varios espectáculos, se valorará hasta 4 puntos.
 - Conciertos pedagógicos para centros de enseñanza de la localidad, se valorará hasta 2 puntos.
 - Formación adicional a la Compañía Amateur de Danza Clásica de la Escuela, al menos dos horas semanales, se valorará hasta 2 puntos.
 - Formación adicional a la Compañía Amateur de Danza Española, al menos dos horas semanales, se valorará hasta 2 puntos.
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio; si coincidiera el plazo señalado en sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, se trasladará al siguiente día hábil que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro General del Ayuntamiento.
 - 2) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato que deberá recaer en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
 - c) Localidad: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Fecha y hora: serán publicadas en el “perfil del contratante”.
11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 3.000 euros.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: “perfil del contratante” en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es

Mejorada del Campo, a 17 de julio de 2015.—El alcalde-presidente, Jorge Capa Carralero.
(01/2.295/15)

